



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE LA I. M. DE ALGARROBO Y DON DANIL ROJAS PINTO. -

ALGARROBO, 15 SEP 2022

DECRETO: N° P. 3390



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89. Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021 "Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo."
4. Decreto Alcaldicio N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022.
5. Decreto Alcaldicio N° 1503 de fecha 12.07.2022. Aprueba celebración de Fiesta Costumbrista durante las fechas del 17-18 y 19 de septiembre.
6. Decreto Alcaldicio N° 1840 de fecha 25.08.2022. Ratifica el D.A.1503 por cambio de fecha de la Fiesta Costumbrista año 2022..

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con motivo del 212° Aniversario de la Patria, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo ha organizado "**La Fiesta Costumbrista**", como actividad folclórica tradicional, creativa y cultural, donde la comunidad podrá disfrutar gratos momentos de esparcimiento con espectáculo de música y bailes en vivo, juegos típicos y degustación de productos típicos.

DECRETO:

- I. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y don Danilo Alexander Rojas Pinto, cédula de identidad N° _____, chileno, nacido el _____, domiciliado en calle _____ para que preste sus servicios en la **Fiesta Costumbrista año 2022**, con su grupo musical "**Los Potros del Litoral**" el día domingo 18 de septiembre a partir de las 19:00 hrs. en sector de las canchas de El Manzano, sector de El Litre, de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará en la cuenta presupuestaria 215-21-04-004 "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS**" del presupuesto vigente.
- III. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./MCGB/dii.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Finanzas (1)
- Dideco (1)

